



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 13:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución VCG N° 41/2024, integrada por el Comisario Mayor Mariano Daniel BRAZANOVICH, Legajo N° 25114922/80; Comisario Inspector Víctor Alejandro CARDENAS, Legajo N° 25885072/80 e Inspector Vanina Maribel PINTO, Legajo N° 36708665/80; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 04/2024 RAF 101, referente a la renovación y migración de software informático forense para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, tramitado mediante Expediente electrónico N° MJG-E- 40221/2024.

CONSIDERANDO:

Que la fecha prevista para la apertura de sobres se estableció para el día 26/07/2024 a las 11:00 horas, pero debido a un corte de suministro de energía a nivel general en la ciudad de Ushuaia, la Casa de Gobierno se mantuvo cerrada; por lo que la apertura se trasladó al siguiente día hábil a la misma hora, siendo el día 29/07/2024, según acta de apertura adjunta en orden digital N° 36, surgiendo que se presentó una única oferta por parte de la firma comercial:

* IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70779324-0, por el monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL QUINCE CON 00/100 (USD 71.015,00). Correspondiendo dicho precio a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 66.043.950,00), de acuerdo al valor calculado del dólar (mercado de divisas) que determinó el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior anterior al de apertura de las ofertas (25/07/24), teniendo en cuenta además que en la Clausula 20° *Formas de Cotización* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la presente contratación, se determino que "se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor (mercado de divisas) que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la fecha limite determinada para la recepción de las ofertas conforme lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11".

Que de la documentación presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A., se constata que no presentó el Certificado de Proveedores de la Provincia y el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Que se encuentra incompleto la presentación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y que la folletería brindada no es legible.

Que de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 20°. DEFECTOS FORMALES... Punto 20.2. *"Falta de presentación de aquella documentación, cuya presentación no revista carácter de obligatoria y diere lugar al rechazo de la oferta..."* y del DECRETO N° 832/21 ANEXO II Punto 6. *"Verificar la calidad de las imágenes"*, se solicitó la presentación de la documentación mencionada en el párrafo anterior.

Que, de acuerdo a ello, y una vez recibida la documentación requerida, adjunta orden digital N° 50 al 57, se analizó la oferta formal, técnica y económicamente, y en virtud que superaba el 20% del monto afectado de manera preventiva en la contratación, como presupuesto inicial (precio de referencia), teniendo en cuenta lo establecido en la Clausula N° 20 formas de cotización del Pliego y Bases y Condiciones Particulares, se procedió a realizar la conversión de lo cotizado por el tipo de cambio vendedor (mercado de divisas), conforme constancia obrante en O.D. N° 59.

Por lo que, se dio intervención a la Subdirección General de Redeterminación de precios y precios de referencia, quienes hicieron mención que *"... Inicialmente cabe destacar que las características de servicio no homogéneo o no estandarizado, junto a la inexistencia de estadísticas de precios alrededor de este tipo de servicios, generan una imposibilidad material para el pronunciamiento de los valores referenciales, por lo que no es posible aplicar los métodos descriptos en el manual de procedimientos (proyectos tramitado en el Expte. ME-E- 93048/2023)*

Seguidamente, se le solicitó a la firma IAFIS ARGENTINA S.A., un mejoramiento de oferta, mediante correo electrónico. Que, en consecuencia, el proveedor accedió a ello, indicando que la suma total de su oferta quedaría en DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 68.175,00)

Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones particulares.



Que la documentación adunada a la oferta correspondiente de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., se ajusta a la normativa legal vigente.

Se deja constancia que en los renglones N° 1 y 2, no hay orden de mérito por haberse recibido una única oferta, la cual no es inconveniente para el Estado Provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma comercial IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70779324-0, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de **PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$63.402.750,00)** ello en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024 RAF 101, por la única oferta, se ajusta a lo solicitado en la nota de requerimiento, formulario de cotización, Pliego de bases y condiciones, no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que conforme establece el artículo 9 de la Ley Provincial N° 531, se verificó que los representantes y socios de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., no se encuentran incluidos en el Listado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.), haciéndose mención de los mismos a continuación: REPRESENTANTES - Fernando RAPANELLI, D.N.I. N° 23960167 y Matías Ignacio FURIO LANUZA, D.N.I. N° 21140972. SOCIOS: Alfredo Carlos MARINELLI, CUIT/CUIL: 20116257042 - Elbio Ángel Salvador FERRARIO, CUIT/CUIL: 20045389783 - Fernando RAPANELLI, CUIT/CUIL: 20239601678.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----

Comisario Mayor Mariano Daniel BRAZANOVICH
Director General de Administración
Policía Provincial Tierra del Fuego

Comisario Inspector Víctor Alejandro CARDENAS
Jefe de Depto. De Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Rio Grande

Inspector Vanina Maribel PINTO
Policía Provincial Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
- PINTO VANINA MARIBEL
Gobierno de Tierra del Fuego
OF. INSPECTOR Oficial de Policia
29/08/2024 15:40

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL BRAZANOVICH
MARIANO DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
COMISARIO MAYOR Policia de la Provincia de
Tierra del Fuego A.el.A.S.
30/08/2024 11:53